



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/04771	2022-81-1020-04159	30/06/2023

VISTO: lo actuado en expediente 2022-81-1020-04159 referente a la Licitación Pública PU 2022-20 con el objeto de la compra de caños de hormigón de base plana , a solicitud de la Dirección Gral. de Obras;

RESULTANDO:

I) que se trata de la adquisición de 1591 caños de base plana de hormigón de alta resistencia y de diferentes diámetros de interior, fabricados cumpliendo la norma UNE-EN 1916;

II) que se cuenta con la autorización correspondiente del Comité de Compras

III) que por Acto Administrativo N.º 23/00666 del 20 de enero de 2023, el Sr. Intendente autoriza el llamado a Licitación Pública 2022-20 con el objeto indicado, y entre otros, aprueba el Pliego de Condiciones Particulares que registró el mismo;

IV) la Dirección de Recursos Materiales a través de la Oficina de Licitaciones, se encarga del procedimiento administrativo del llamado, fijando fija fecha de apertura de ofertas para el 31 de mayo de 2023 (actuación 15);

V) que se recepciona una única propuesta de parte de la empresa BERMAC LTDA.;

CONSIDERANDO:

I) que Sector Oficina Técnica de Canelones, evalúa y pondera la propuesta, desde el punto de vista técnico y económico en informe de actuación 20, sugiriendo la adjudicación por los fundamentos indicados;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones estudiadas las bases del llamado, la propuesta, vista la admisibilidad de la misma y el informe de la oficina peticionante , se expide en actuación N° 23 recomendando la adjudicación por entender que la oferta es conveniente a los intereses de la Administración;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **ADJUDICAR** la Licitación Pública PU 2022-20 con el objeto de la compra de caños de hormigón de base plana a la propuesta técnica y económica de la empresa BERMAC LTDA.. de acuerdo a los fundamentos y como se detalla en los respectivos informes.-

2.- **QUE** la presente adjudicación se realiza ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Obras y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 23/00394 el 30/06/2023

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**